

Decreto No. 3012, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Ingeniero Carlos Buigas.  
(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3012

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Ingeniero Carlos Buigas, constructor del Teatro Agua-Luz “Angelita”; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

**DECRETO:**

Conceder al Señor Ingeniero Carlos Buigas, constructor del Teatro Agua-Luz “Angelita”, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 3013, que otorga el exequátur de Abogado al Doctor Manuel María Mora Serrano.  
(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3013

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se otorga al Doctor Manuel María Mora Serrano, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 3014, que nombra al señor Naji Hasham Ysmail, Delegado del Gobierno ante la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Nueva Delhi, India.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número 3014

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

UNICO: El señor Naji Hasham Ysmail, Cónsul General Honorario de la República en Bombay, India, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano ante la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la cual tendrá lugar en Nueva Delhi, India, del 28 de octubre al 7 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**